

Términos de Referencia

Convocatoria 01-2022 para la
selección de MiPymes beneficiarias
proyecto Fusióni3

Tabla de Contenido

Presentación.....	4
1. Dirigida a.....	5
2. Objetivo.....	6
3. Roles de los participantes.....	6
4. Alcance y resultados esperados.....	7
5. Beneficios de la convocatoria.....	9
6. Rubros no financiados.....	10
7. Requisitos legales para las empresas postulantes.....	11
8. Procedimiento de inscripción y recepción de propuestas.....	12
9. Criterios de evaluación.....	13
9.1 Verificación cumplimiento de requisitos.....	14
9.2 Entrevista.....	15
10. Cronograma.....	17
11. Términos jurídicos.....	18
11.1 Régimen jurídico aplicable.....	18
11.2 Veracidad de la información suministrada.....	18
11.3 Cláusula de reserva.....	19
11.4 Compromisos y responsabilidad del beneficiario.....	19
11.5 Difusión y comunicación de resultados.....	20
11.6 Propiedad Intelectual e Industrial de los resultados.....	20
11.7 Habeas Data.....	20
11.8 Confidencialidad.....	20
12. Información y contacto.....	21
Anexos.....	22

Anexo 1. Carta de Postulación de empresa y aceptación de condiciones.....	22
Anexo 2. Ficha idea de innovación.....	24
Anexo 3. Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.....	26

Presentación

Reddi - Agencia de Desarrollo Tecnológico, en adelante Reddi Colombia, es una entidad sin ánimo de lucro, de carácter privado, cuyos procesos de contratación se encuentran íntegramente sometidos a las normas del Derecho Privado. Reddi Colombia tiene por objeto resolver desafíos empresariales a partir de conocimiento especializado, impulsando la innovación y la competitividad de la región. Esto implica acciones de creación, producción, financiación, estructuración, conservación, protección, innovación, transformación, formación, investigación, estímulo, apoyo, fomento, promoción, difusión, divulgación y proyección de: proyectos, empresas y empresarios. Los objetivos específicos son: (1) Identificar y resolver las necesidades de innovación en productos, procesos y nuevos negocios de las empresas. (2) Identificar la oferta de desarrollos tecnológicos de la región (3) Alinear la agenda de investigación y desarrollo tecnológico de las instituciones de educación superior con los principales desafíos empresariales. (4) Lograr la efectiva transferencia y/o comercialización de tecnologías. (5) Apoyar la creación y el fortalecimiento de empresas basadas en ciencia y/o tecnología. (6) Generar valor económico, social y/o ambiental de los clientes con proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación, y, (7) las demás que sean necesarias para el desarrollo del objeto principal.

Reddi Colombia, la Universidad Del Cauca (UNICAUCA), el Colegio Mayor Del Cauca (UNIMAYOR), la Corporación Universitaria Comfacaucá (COMFACAUCA), la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), la Alcaldía Municipal de Popayán, la Cámara de Comercio del Cauca, y la Compañía Energética de Occidente SAS (CEO), presentaron el proyecto “Fortalecimiento de la Innovación en las MiPymes a partir de resultados y capacidades de investigación de las IES del Departamento del Cauca” – Fusióni3 Cauca, para ser financiado con recursos de la asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías (SGR) de acuerdo a la convocatoria No. 13 del 2021 lanzada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias).

Mediante Acta de sesión No.17 del 24 de marzo de 2022, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de CTel del SGR, viabilizó y aprobó el proyecto Fusión i3, con BPIN 2021000100371, designando a Reddi Colombia como entidad ejecutora, técnica y financiera.

En respuesta al objetivo específico No. 3 - Fortalecer las capacidades para la gestión de innovación en las empresas MiPymes del departamento del Cauca - se publica la presente convocatoria para la selección de treinta (30) MiPymes beneficiarias.

1. Dirigida a

Micro, pequeñas o medianas empresas con domicilio principal en el Departamento del Cauca con no menos de dos (2) años de constitución a la fecha de cierre de la presente convocatoria, que estén interesadas en desarrollar procesos de innovación como una práctica generalizada y permanente.

El tamaño de las empresas se define según lo establecido en el Artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 957 de 2019, así:

Tamaño de la empresa	Manufactura	Servicios	Comercio
Micro	Inferior o igual a 23.563 UVT	Inferior o igual a 32.988 UVT	Inferior o igual a 44.769 UVT
Pequeña	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT
Mediana	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT

Tamaño de la empresa	Manufactura	Servicios	Comercio
Grande	Superiores a 1'736.565 UVT	Superiores a 483.034 UVT	Superiores a 2'160.692 UVT

Parágrafo 1. Para realizar el cálculo de los rangos tome el valor de la Unidad de Valor Tributario UVT para el año gravable 2022 (\$35.004)¹.

Parágrafo 2. Para aquellas empresas del sector productivo cuya actividad principal no correspondan exclusivamente a uno de los anteriores sectores, los rangos a aplicar serán aquellos previstos para el sector manufacturero.

2. Objetivo

Seleccionar a treinta (30) MiPymes domiciliadas en el departamento del Cauca pertenecientes a los sectores TIC, Industria, Agroindustria, Comercio, Turismo y Construcción, que se beneficiarán de los procesos de fortalecimiento en gestión de la innovación en articulación con las IES – Instituciones de Educación Superior del departamento del Cauca aliadas (UNICOMFACAUCA, UNIMAYOR, UNICAUCA y UNAD) en cumplimiento del objetivo específico No. 3 - Fortalecer las capacidades para la gestión de innovación en las empresas MiPymes del departamento del Cauca.

3. Roles de los participantes

Para efectos de participación y evaluación en la convocatoria, a continuación, se describen los roles de los participantes:

¹ DIAN, Resolución 000140 del 25 de noviembre de 2021.

Ejecutor del proyecto. Reddi Colombia es la entidad ejecutora del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA INNOVACIÓN EN LAS MIPYMES A PARTIR DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN DE LAS IES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" con BPIN 2021000100371. Por ende, es la entidad encargada de administrar el adecuado uso de los recursos del departamento del Cauca del fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para el desarrollo del proyecto.

Postulantes. Son Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes), constituidas legalmente como personas jurídicas, con sede en los municipios del departamento del Cauca.

Beneficiarios. Son los postulantes que cumplen con todos los requisitos de la presente convocatoria y, luego de un proceso de evaluación y designación (numeral 9), han sido seleccionadas para beneficiarse de los procesos de fortalecimiento en gestión de la innovación en articulación con las IES – Instituciones de Educación Superior del departamento del Cauca.

Gestor. Aquellas personas naturales que están vinculadas mediante contrato de prestación de servicios con REDDI, que apoyarán la socialización y coordinación de la convocatoria y selección junto a un comité evaluador delegado a revisar las postulaciones y realizar la respectiva selección de los beneficiarios.

4. Alcance y resultados esperados

A través de esta convocatoria se busca aumentar los niveles de innovación en las 30 empresas MiPymes beneficiarias del Departamento del Cauca a partir del aprovechamiento de los resultados de los grupos de investigación de las IES participantes del proyecto.

Las treinta (30) MiPymes beneficiarias, contarán con la intervención y acompañamiento de profesionales expertos, enfocada en la gestión de la innovación. Un proceso que procura canalizar los recursos, conocimientos y servicios que sean requeridos para fortalecer y ayudar al avance de proyectos a lo largo del ciclo de I+D+i (o desde la idea hasta el producto puesto en el mercado) y de este modo mejorar la efectividad en el desarrollo de innovaciones dentro de las MiPymes seleccionadas.

Para lograr esto se va a trabajar en los siguientes componentes en conjunto, mediante procesos de co-creación, entre el equipo técnico del proyecto, entidades aliadas y las empresas MiPymes beneficiarias:

- Fortalecer la gestión en las IES para la interacción con el sector empresarial.
- Conectar la oferta y demanda de servicios de innovación.
- Fortalecer las capacidades para la gestión de innovación en las empresas MiPymes del Departamento del Cauca.

Los resultados esperados, una vez implementados los procesos de asesoría y acompañamiento son los siguientes:

- Un (1) proceso de convocatoria abierta desarrollado.
- Treinta (30) empresas acompañadas en procesos de gestión de innovación.
- Diez (10) proyectos de innovación desarrollados en MiPymes con la participación de grupos de investigación de las IES.
- Quince (15) proyectos de CTel formulados con la participación de grupos de investigación de las IES participantes, que aprovechen los beneficios tributarios que tiene definido el estado en CTel, buscando aportar a la sostenibilidad de los resultados del proyecto.

5. Beneficios de la convocatoria

Las empresas MiPymes beneficiarias de esta convocatoria tendrán la oportunidad de recibir acompañamiento y asesoría por un equipo de expertos hasta por 15 meses y generar capacidades de innovación para lograr productos o servicios nuevos o mejorados con la utilización de conocimientos y/o tecnologías de resultados de los grupos de investigación de las IES aliadas.

Durante la intervención, las MiPymes beneficiarias, podrán participar en un fondo para retos de innovación en articulación con la Compañía Energética de Occidente-CEO y los grupos de investigación de las IES.

Adicionalmente, las MiPymes beneficiarias, podrán recibir servicio tecnológico de asesoría para el desarrollo de pruebas de concepto de prototipos y maduración tecnológica y comercial, asociados a los productos y servicios innovadores desarrollados en conjunto con grupos de investigación de las IES.

Las treinta (30) MiPymes seleccionadas recibirán un acompañamiento en procesos de innovación y en el aprovechamiento de la interacción Universidad – Empresa. Durante el proceso se seleccionarán, por convocatoria, los diez mejores (10) proyectos de innovación en donde estén involucradas Empresa-Universidad; es decir, proyectos que se ejecutarán entre las MiPymes con los grupos de investigación de las IES del departamento del Cauca aliadas del proyecto: UNICOMFACAUCA, UNIMAYOR, UNICAUCA y UNAD. Estos diez (10) proyectos seleccionados recibirán apoyo en servicio tecnológico para la estructuración de modelos de negocio basados en la incorporación de innovación tecnológica a partir de los grupos de investigación vinculados, y en construir conjuntamente estrategias para la adopción de gestión del cambio en cada MiPyme. Igualmente, podrán acceder a un apoyo máximo de CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$40.000.000) por proyecto. Los beneficiarios deberán aportar una contrapartida de al menos el 10% en efectivo del valor, es decir de al menos CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.000.000). La cual se podrá

ejecutar como recursos incrementales, relacionados directamente con las actividades a ejecutar en el marco del proyecto.

La duración de la convocatoria es la especificada en el cronograma que se incluye en este documento. La intervención en las treinta (30) MiPymes beneficiarias seleccionadas tendrá una duración hasta por quince (15) meses.

Parágrafo 1. En ningún caso los recursos serán entregados directamente a las MiPymes beneficiarias, sino que serán gestionados por Reddi Colombia durante el acompañamiento y asistencia técnica para fortalecer sus capacidades de innovación.

6. Rubros no financiables

A través de los recursos del proyecto, NO se financiarán los siguientes rubros:

- Compra de bienes muebles que NO estén relacionados con los objetivos del proyecto.
- Compra de bienes inmuebles.
- Adecuaciones o remodelaciones de cualquier tipo de bienes inmuebles que no sean indispensables para el desarrollo del proyecto.
- Adquisición de vehículos automotores.
- Pagos de pasivos, deudas o de dividendos.
- Recuperaciones de capital.
- Compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios.
- Pago de regalías, impuestos causados, aportes parafiscales.
- Pago de derechos o inscripciones para participar en eventos comerciales nacionales o internacionales.
- Gastos de viaje y desplazamiento.
- Compra de primas o locales comerciales.

7. Requisitos legales para las empresas postulantes

A continuación, se listan los requisitos mínimos que deben cumplir las empresas para participar en la presente convocatoria:

- Ser persona jurídica legalmente constituida en Colombia.
- Las empresas postulantes deben pertenecer a los siguientes sectores económicos: TIC, Industria, Agroindustria, Turismo, Comercio, Construcción y Comercio.
- Haber sido constituida al menos dos (2) años antes de la fecha de la publicación de la convocatoria.
- Tener como domicilio algún municipio del Departamento del Cauca.
- Presentar la carta de postulación al programa según el formato anexo 1, debidamente diligenciada y firmada por el representante legal.
- Ser considerada una micro, pequeña y/o mediana empresa. El tamaño de la empresa se validará de acuerdo con la información del certificado de existencia y Representación legal.
- Presentar ficha técnica de la idea de innovación según formato anexo 2.
- Certificar estar a paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, durante los seis meses anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria. Este requisito será validado con el formato del anexo 3 "Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales".
- Disponer de un líder o coordinador dentro de la empresa, con disponibilidad de mínimo 4 horas semanales para la ejecución de las actividades del proyecto.
- Contar con el Registro Único Tributario - RUT actualizado y que tenga relación directa con la actividad detallada en el certificado de registro en Cámara de Comercio.

8. Procedimiento de inscripción y recepción de propuestas

Además de los lineamientos, requisitos y condiciones establecidos en el numeral 7 de estos términos y condiciones, los postulantes que apliquen a la convocatoria deberán ceñirse a las siguientes condiciones.

Reddi Colombia, como entidad ejecutora del proyecto **FORTALECIMIENTO DE LA INNOVACIÓN EN LAS MIPYMES A PARTIR DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN DE LAS IES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** con BPIN 2021000100371 dispondrá de un espacio virtual en su página web (<https://reddicolombia.com/fusioni3/>), en el cual se publicará la información de la convocatoria y se abrirá el espacio para la inscripción de las empresas y el cargue de los documentos solicitados en los términos de referencia. Esta convocatoria estará abierta durante dos (2) meses, con el fin de dar una mayor cobertura en el territorio, con los medios de difusión que se tienen programados en el acompañamiento.

Las empresas interesadas en inscribirse en la convocatoria deberán ingresar con una cuenta de gmail al [formulario de inscripción](#) dispuesto en la página web, con información básica de reconocimiento de la empresa:

- Razón Social
- NIT
- Dirección
- Teléfono de contacto
- Fecha de Creación
- Nombre del representante legal
- Datos de Contacto

En el formulario, deberán adjuntar los siguientes documentos:

- Carta de postulación al programa según el formato anexo 1, debidamente diligenciada y firmada por el representante legal, donde incluya la designación de personal y certifique la disponibilidad de la contrapartida en efectivo.
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
- Certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal del pago de los aportes al sistema de seguridad social de sus empleados y aportes parafiscales, de los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso contractual. Este requisito será validado con el formato del anexo 3 “Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales”.
- Certificado de existencia y representación legal, renovado, con expedición no mayor a 30 días previos al cierre de la convocatoria. Mediante este certificado se validará que el objeto social o actividades se relacionan con el objeto del proceso de selección. Asimismo, se validará que la empresa cuente con al menos dos (2) años de constitución al cierre de la convocatoria.
- Copia del Registro Único tributario RUT de la empresa y Representante Legal.
- Ficha técnica de la idea de innovación (Anexo 2).
- Certificado de los Estados financieros de la empresa del año anterior a la convocatoria.

Los documentos deberán anexarse en formato PDF.

9. Criterios de evaluación

Los siguientes criterios se han definido como aquellos conceptos que se verificarán tanto en la documentación de inscripción en la convocatoria, como en la entrevista de validación de información y reconocimiento de potencialidades:

9.1 Verificación cumplimiento de requisitos

La empresa deberá dar cumplimiento a la totalidad de los requisitos mencionados a continuación:

Conceptos de evaluación
1. Presentar la carta de postulación y aceptaciones de condiciones al programa según el formato anexo, firmada por el representante legal, donde incluya la asignación de personal para la ejecución del proyecto y certifique la disponibilidad de la contrapartida en efectivo.
2. Haber diligenciado el formulario de inscripción a la convocatoria.
3. Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
4. Tener más de dos años de constitución.
5. Copia del Registro Único tributario RUT de la empresa y Representante Legal
6. Certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal del pago de los aportes al sistema de seguridad social de sus empleados y aportes parafiscales, de los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso contractual (anexo 3).
7. Certificado de existencia y representación legal, renovado, con expedición no mayor a 30 días previos al cierre del presente proceso de selección.
8. Estar domiciliada o ubicada en el departamento del Cauca
9. Pertenecer a los sectores TIC, Industria, Agroindustria, Comercio, Turismo y Construcción.
10. Ser considerada una micro, pequeña y/o mediana empresa. El tamaño de la empresa se validará de acuerdo con la información del certificado de existencia y Representación legal.
11. Ficha técnica de la idea de innovación (Anexo 2).
12. Estados financieros del año anterior a la convocatoria.

Parágrafo 1. Reddi Colombia se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la postulación, y podrá solicitar en cualquier momento, información, documentación adicional y aclaraciones sobre esta.

9.2 Entrevista

Las propuestas que hayan cumplido a totalidad los requisitos descritos en la tabla anterior, avanzarán a la etapa de la entrevista, cuya fecha y hora será establecida y notificada con previa antelación. A continuación, se presentan los criterios a evaluar.

Criterio de selección		Puntaje
Entrevista	1. Potencial del proyecto o iniciativa en términos de crecimiento de la empresa (Sofisticación, diversificación, mayores ventas, reducción de costos, entre otros)	25
	2. Potencial del proyecto para la generación de empleo	25
	3. La empresa cuenta con presupuesto reservado, preaprobado o aprobado, u/o tiene capacidad para obtener los recursos requeridos para la implementación del proyecto	25
	4. La empresa dispone de personal idóneo, comprometido y suficiente para acompañar el proyecto	25
Total		100

Las empresas que obtengan o superen **ochenta (80) puntos** en la evaluación, ingresarán al banco de elegibles en estricto orden descendente. Los recursos serán asignados hasta completar los treinta (30) cupos disponibles. Como se indica en el numeral 5, parágrafo 1, *los recursos no serán entregados a las MiPymes, sino que serán gestionados por Reddi Colombia durante el acompañamiento y asistencia técnica para fortalecer las capacidades de innovación.*

Una vez sea publicada la lista definitiva de elegibles, se le enviará a cada una de las empresas seleccionadas un memorándum de entendimiento². En caso de que alguna empresa decida no acogerse al beneficio, ni suscribir el memorándum, esto se notificará por la página web de Reddi y se informará al siguiente en la lista de elegibles.

Parágrafo 1. El equipo evaluador estará conformado por:

- Representante de Reddi Colombia
- Representante del proyecto Fusión i3
- Representante de las Instituciones de Educación superior Aliadas
- Representante de la Cámara de Comercio de Cauca

Parágrafo 2. Cuando entre dos o más postulaciones se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

- Se preferirá la inscripción cuya fecha, hora y minuto de registro sea con mayor antelación.
- Si persiste el empate se seleccionará la postulación que haya tenido mayor puntaje que se obtenga en los criterios de la entrevista, en el orden de los numerales de evaluación, así:
- Potencial del proyecto o iniciativa en términos de crecimiento de la empresa (Sofisticación, diversificación, mayores ventas, reducción de costos, entre otros)
- Potencial del proyecto para la generación de empleo
- La empresa cuenta con presupuesto reservado, preaprobado o aprobado, u/o tiene capacidad para obtener los recursos requeridos para la implementación del proyecto
- La empresa dispone de personal idóneo, comprometido y suficiente para acompañar el proyecto.

² El memorándum de entendimiento es el acuerdo de voluntades suscrito entre la entidad ejecutora y la empresa beneficiaria en el marco de la presente convocatoria, así como las obligaciones de las partes durante la ejecución de proyecto.

10. Cronograma

Actividad	Fecha límite
Lanzamiento de la convocatoria Lugar: Auditorio Empresarial de la Cámara de Comercio del Cauca Ciudad: Popayán	27 de octubre de 2022 a las 10:30 a.m.
Publicación de los términos de referencia de la convocatoria	28 de octubre de 2022
Cierre de inscripciones	28 de diciembre de 2022 a las 11:59 p.m.
Periodo de revisión de requisitos	29 de diciembre de 2022 al 13 de enero de 2023
Periodo de subsanación de requisitos	16 al 20 de enero de 2023
Publicación de la lista preliminar de elegibles	26 de enero de 2023
Periodo de solicitud de aclaraciones de la lista preliminar de elegibles	27 al 31 de enero de 2023
Respuesta a solicitud de aclaraciones	1 al 3 de febrero de 2023
Desarrollo de entrevistas virtuales a las MiPymes seleccionadas en lista preliminar de elegibles	6 de febrero al 24 de febrero de 2023
Evaluación de resultados de las entrevistas	24 de febrero al 3 de marzo de 2023
Publicación de la lista definitiva de elegibles	8 de marzo de 2023

Notas:

- Toda propuesta presentada fuera del plazo se entenderá como extemporánea.
- Las respuestas al periodo de subsanación de requisitos (si aplica), a la solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles y las demás que surjan del proceso de presentación en la convocatoria, deben ser remitidas al correo

icanizales@reddicolombia.com, por la empresa postulante, a través del interlocutor o quien haga sus veces y que se haya definido en la carta de postulación.

- La publicación de la convocatoria, así como las listas de resultados preliminares y definitivos, se publicarán en la página web del proyecto <https://reddicolombia.com/fusioni3/> en los tiempos establecidos en el cronograma.
- En caso de no agotar los cupos, Reddi Colombia publicará el cronograma de un segundo corte de esta convocatoria.

11. Términos jurídicos

11.1 Régimen jurídico aplicable

La presente convocatoria se encuentra sometida las normas civiles y comerciales vigentes, pero también a aquellas que salvaguardan los recursos del Sistema General de Regalía, como la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020 y el Acuerdo 07 de 2022.

11.2 Veracidad de la información suministrada

El postulante está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección. REDDI COLOMBIA, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el postulante presente para el desarrollo de esta convocatoria es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, REDDI COLOMBIA se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el postulante. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, Reddi Colombia podrá, en cualquier momento, rechazar la propuesta o si es el caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y la entrega del recurso. Una vez presentada la propuesta, no será

posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia ni de sus anexos. El momento para referirse a los establecido en los términos de referencia y sus anexos es durante la etapa de reclamaciones y antes de publicación de la lista preliminar de elegibles.

11.3 Cláusula de reserva

REDDI COLOMBIA se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las postulaciones que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los postulantes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a los postulantes.

REDDI COLOMBIA podrá realizar adenda a los TDR de la convocatoria luego del periodo de inquietudes señalado en el cronograma y para dar alcance a las eventuales ampliaciones del plazo de la convocatoria, las cuales serán publicadas antes de las fechas de cierre.

11.4 Compromisos y responsabilidad del beneficiario

Son compromisos de los beneficiarios, entre otros:

- Presentar la idea a desarrollar ante la administración del proyecto acogéndose a las condiciones establecidas en los TDR
- Ser respetuoso en el momento de comunicar dudas, inquietudes y reclamaciones ante el grupo técnico del proyecto sobre la convocatoria.
- Suscribir el memorándum de entendimiento ante la administración del proyecto y dar estricto cumplimiento a las obligaciones asignadas en este. En el caso de que ya se haya suscrito el memorándum entre REDDI y la empresa y esta decida abandonar el proceso, se harán efectivas las cláusulas de responsabilidad allí pactadas.
- Disponer como mínimo de una (1) persona responsable para recibir la formación e interactuar con el grupo técnico administrativo del proyecto y con REDDI COLOMBIA.

11.5 Difusión y comunicación de resultados

En el evento de cualquier divulgación o comunicación relacionada con los resultados de esta convocatoria, a los beneficiarios se les contactará mediante correo electrónico para dar a conocer los resultados que obtuvieron en la evaluación de la propuesta.

11.6 Propiedad Intelectual e Industrial de los resultados

Las invenciones, desarrollos, mejoras a productos, procesos, servicios, así como las investigaciones, estudios, publicaciones o descubrimientos realizados por el beneficiario, en el marco de la ejecución de las actividades y productos de esta convocatoria, serán de su propiedad y se registrarán por las disposiciones normativas vigentes sobre propiedad intelectual.

Adicionalmente, el beneficiario exonerará y mantendrá indemne a REDDI COLOMBIA ante cualquier reclamación por parte de terceros relacionada con el uso indebido o infracciones de derechos de propiedad intelectual en el marco de las actividades asociadas a la ejecución de esta convocatoria y, además, saldrá en su defensa en caso de presentarse una situación de este tipo.

11.7 Habeas Data

Al momento de presentar la propuesta, el postulante autoriza a la REDDI COLOMBIA a procesar, recolectar, almacenar, usar, actualizar, transmitir, poner en circulación y en general, aplicar cualquier tipo de tratamiento a la información personal del postulante a la que tengan acceso en virtud de la presente convocatoria, para los fines propios del proyecto, todo lo anterior conforme a las normas de protección de datos en Colombia, sin perjuicio de los derechos de propiedad intelectual correspondientes.

11.8 Confidencialidad

El empresario que participe en el proceso de convocatoria deberá tomar las medidas pertinentes para el adecuado cuidado de la información confidencial de la empresa, por tal razón es su obligación establecer los mecanismos que le permitan asegurar el manejo

confidencial de la información y documentación que se entregue en ocasión del procedimiento, así como la protección de los derechos de propiedad intelectual que recaigan sobre estos. Es entendido y aceptado por los postulantes a la presente convocatoria que REDDI COLOMBIA no asume ninguna responsabilidad por estos aspectos.

12. Información y contacto

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, por favor diríjase al siguiente contacto:

Catalina Rúa Gómez

Coordinadora de Innovación en MiPymes

Reddi Colombia

Dirección: Calle 8 # 3 – 14, piso 17 Santiago de Cali

correo electrónico: icanizales@reddicolombia.com <mailto:cataruag91@gmail.com>

Página web: <https://reddicolombia.com/fusioni3/>

Anexos

Anexo 1. Carta de Postulación de empresa y aceptación de condiciones.

El siguiente formato debe presentarse diligenciando la información que se indica entre corchetes { }

{Ciudad}, {fecha}

Señores

REDDI COLOMBIA AGENCIA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO

Ciudad

Asunto: Carta de postulación como empresa beneficiaria del proyecto Fortalecimiento de la Innovación en las MiPymes del departamento del Cauca.

Yo, {nombre del representante legal de la empresa}, identificado con cédula de ciudadanía N° {XXXXXXX}, me permito mediante el presente comunicado autorizar la postulación de la empresa {Razón Social de la empresa}, y para lo cual certifico que:

1. Hemos leído y aceptamos las condiciones establecidas en los Términos de Referencia de la convocatoria "Fortalecimiento de la Innovación en las MiPymes del departamento del Cauca."
2. La empresa no está incurso en causales de liquidación o disolución.
3. La empresa no tiene ningún tipo de incompatibilidad o inhabilidad para contratar, según lo dispuesto por la Constitución y la ley.
4. La empresa delega a {nombre de la persona de la empresa que va a coordinar el proyecto}, para coordinar todos los procesos y actividades requeridos para el adecuado funcionamiento del proyecto con una disposición de al menos 4 horas semanales.

5. La empresa dispone de la contrapartida en efectivo solicitada por valor de \$4.000.000 a ser ejecutada directamente por la empresa en las actividades de fortalecimiento de la innovación que se acuerden en conjunto con Reddi Colombia en el convenio que se firme para formalizar la selección como empresa beneficiaria del proyecto.

Así mismo, se informa a Reddi Colombia que la persona encargada interior de la empresa para atender cualquier requerimiento del proceso es:

Nombre del interlocutor: {Nombre del interlocutor}

Cargo: {cargo}

Correo electrónico: {correo electrónico}

Teléfono: {Teléfono}

Atentamente,

{Nombre del Representante legal}

cc {Número de cédula del representante legal}

Representante Legal

{Razón Social de la empresa}

Anexo 2. Ficha idea de innovación

FICHA IDEA DE INNOVACIÓN	
Nombre de la empresa:	
Nombre del representante legal:	
Sector Económico al que pertenece:	
Número de empleados:	
Tamaño de la empresa:	
1. Antecedentes de la idea de innovación ¿Qué ha sucedido que esté generando un problema? ¿Qué se ha realizado previamente en la compañía, hay algún proyecto en curso? Detallar las iniciativas ya realizadas que dan información de éxitos y fracasos.	
2. Descripción general del problema u oportunidad	
3. Potencial del proyecto o iniciativa en términos de crecimiento de la empresa (Sofisticación, diversificación, mayores ventas, reducción de costos, entre otros)	

4. Potencial del proyecto para la generación de empleo.	
5. Público objetivo. ¿Quién(es) es(son) destinatario(s) de la idea de innovación?	
6. Restricciones en la implementación de la idea de innovación. Cuáles barreras se pueden identificar para el desarrollo.	7. Requisitos. Aspectos mínimos a tener en cuenta en la idea de innovación: aspectos técnicos, económicos, de uso, entre otros). ¿Cuál es el alcance de la idea?

Anexo 3. Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales

“FORTALECIMIENTO DE LA INNOVACIÓN EN LAS MIPYMES A PARTIR DE LOS RESULTADOS
DE INVESTIGACIÓN DE LAS IES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

CERTIFICA:

Que XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX identificada con NIT XXXXXXXXXXXXXXXX, ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentran a PAZ y SALVO con Entidades Promotoras de Salud EPS, Administradoras de Riesgos Laborales ARL, Fondo de Pensiones, Aportes parafiscales con destino a las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

La presente certificación se expide a los XXXXX (XX) días del mes de XXXXXX de 2022.

Atentamente,

{Nombre del Representante legal}

cc {Número de cédula del representante legal}

Representante Legal

{Razón Social de la empresa}